

Vivar del Cid paga una vieja deuda a su famoso héroe

En el ambiente luminoso y templado de un domingo otoñal, tuvo lugar, el día 20 del pasado octubre, el acto por igual justiciero, emotivo y cordial de honrar públicamente la memoria y los hechos grandiosos del burgalés sin par que fue Rodrigo Díaz de Vivar, inaugurando en este su lugar de natio un simulacro pedestre, que recuerde a los hombres de hoy, y enseñe a los que después vengan, quién fue y qué representa la figura española y señera del Cid Campeador.

La ejemplar generosidad de un médico y escultor levantino, D. Francisco Catalá Blanes, y la cooperación entusiasta de nuestra Excma. Diputación Provincial, han abocado, obrando de consuno, al feliz y ejemplar resultado de que en el centro mismo de Vivar, la aldea bien gloriosa, aunque humilde, donde el Campeador vino a la vida, se yerga, desde hoy, la estatua airosa y ejemplar del que en buen hora ciñó espada, para ejemplaridad e imitación de los que en pos vinimos.

A mediodía de la citada fecha, Vivar del Cid, vivía en un total ambiente de gran fiesta, hallándose congregadas en la llamada «calle de las eras», nutridas y autorizadas representaciones de nuestra capital con el vecindario en pleno de la localidad y grupos numerosos de pueblos aledaños. La presidencia del acto la ostentaban los señores Dancausa de Miguel, Presidente de nuestra Excma. Diputación Provincial, quien además de su propia representación ostentaba la del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Alcalde de Burgos D. Honotato Martín-Cobos y Alcalde de Vivar D. Eloy García González, al frente de aquella Corporación municipal.

En pos de una Salve popular, entonada en la parroquial de San Miguel, y congregadas las autoridades y representaciones en una tribuna al efecto dispuesta, se procedió al descubrimiento y bendición de la estatua por el canónigo penitenciario D. Manuel Ayala López, celebrándose con una calurosa salva de aplausos y no escaso disparo de cohetes el mo-

mento cordial y emocionante de quedar al descubierto el simulacro, que representa al Cid idealizado según la interpretación original del artista, su autor. Es de cemento armado, con una longitud de hasta dos metros, descansando sobre un pedestal de granito de 1,50 metros, en cuyo frontis se lee: «Vivar al Cid» — 1963.

Hicieron uso de la palabra, con sendas y atinadas intervenciones alusivas al acto y su significación histórica, el alcalde de la localidad don Eloy García González, el concejal don Agustín Ubierna, el abogado don Juan Francisco Marina Encabo, cerrando el acto, en representación de las autoridades y pueblo burgalés, D. José María Codón, quien en una improvisación lírica y emotiva, cantó, como él sabe hacerlo, las glorias y la significación patriótica e histórica del Cid Campeador.

Como cierre de este tan ejemplar como solemne acto fueron leídas sendas cartas del productor cinematográfico D. Samuel Bronston y del eximio cidíófilo D. Ramón Menéndez Pidal, con la copia fiel de la cual misiva cerramos la reseña de esta tan grata y cordial efemérides.

Dice así la misiva de D. Ramón Menéndez Pidal:

«Un trabajo urgentísimo me impide asistir a la inauguración de la estatua del Cid en Vivar. El cordial deseo de hallarme ahí presente tiene que limitarse a expresar mi ferviente adhesión al acto que hoy Burgos, Cabeza de Castilla, Burgos, mi honrosa patria adoptiva, celebra para exaltar la memoria del Campeador leal, de cuyo culto es Vivar foco sagrado.

»Las grandes bibliotecas monacales y catedralicias no conservaron ni uno solo de los muchos poemas heroicos que enriquecieron los albores de la vida poética de nuestra patria; todos esos cantares de gesta se han perdido; sólo el pequeño monasterio de Vivar tuvo cuidadoso amor guardando en su recatada clausura el Poema del Cid, para que España poseyera el primer monumento de su literatura.

»A ese Vivar, solar abolengo de toda la nobleza hispana, esa tierra que ha sido la inspiradora fecunda de mi vocación histórica, va en este día mi pensamiento, teniendo que satisfacerme con enviarle mi salutación más entrañable, como venerada patria del que en buen hora nació».

R.

INSTITUCION FERNAN GONZALEZ

ACADEMIA BURGENSE DE HISTORIA Y BELLAS ARTES

ACTIVIDAD ACADEMICA Y ACTUACION CULTURAL

Solemne apertura de nuestro curso académico 1963-64, e ingreso como Numerario del Académico electo D. Federico Diez de la Lastra y Díaz Güemes

Con fecha 9 del pasado octubre y en el grandioso escenario que es el Salón de Actos de nuestra Excm. Diputación Provincial, tuvo lugar esta doble y memorable fiesta, que marca, de un lado, la iniciación de nuestras actividades culturales después del imperioso descanso veraniego, y de otro, el grato sucedido de recibir como uno más, entre esta reducida grey que se integra por los amantes de la investigación histórica, a un ya veterano e incansable luchador en estas gratas e incruentas lides.

Un público selecto y numeroso, honrado y presidido por ilustres autoridades de nuestra capital, autorizó y dió prestancia a tan bello torneo espiritual con el que nuestra Academia, un año en pos de otro, busca el contacto, el calor y el estímulo no sólo de doctos y estudiosos sino también, y muy principalmente, de esa masa difusa que se llama el gran público, al que quiere servir de guía y acicate en la noble tarea de hacerle conocer lo mismo las grandezas que flaquezas que en el correr de siglos jalonaron la vida espiritual de la vieja Cabeza de Castilla y de su amplia y multiforme provincia.

Abierto el acto y en pos de la lectura por el Secretario perpetuo señor García Rámila, de la reglamentaria «Memoria anual», en la que expuso breve pero ordenada recopilación de los principales acaecimientos que enmarcaron el vivir académico, durante el curso terminado la víspera, hizo

su entrada solemne en el amplio Salón, acompañado y apadrinado por los dos Numerarios más modernos señores Gonzalo Soto y Lago Alonso, el recipiendario señor Diez de la Lastra, quien en pos de recibir públicamente la medalla académica, comenzó, previa la venia de la Presidencia, la lectura del preceptivo discurso de ingreso, trabajo de honda raigambre burgalesa, que respondía al enunciado: «Algún aspecto de relieve jurídico, del dominico burgalés Fray Francisco de Vitoria y Compludo».

Arrancando en su estudio como de hito señero y aun de base indelebre, del momento trascendente e histórico de la aparición del Derecho Internacional en los fecundos campos de la Jurisprudencia y de su historia, realidad que no pudieron llegar a conseguir aquellos dos grandes pueblos, faros del mundo antiguo, que fueron Grecia y Roma, a los que la ausencia del ideal Cristiano restó visualidad para estas finas percepciones del espíritu humano, y que tampoco el medievo, con su brutalidad y aislamiento de pueblos, pudo llegar a hacer realidad tangible y eficiente, hubo de ser en los albores de la edad moderna, cuando el hombre se ve solicitado y un poco confundido por aquel maremagnum de viajes, descubrimientos y conquistas, es — dice Diez de la Lastra —, cuando la realidad agujonea en el espíritu emprendedor y justiciero de Fray Francisco de Vitoria, y del desacuerdo surgido entre los hechos que se le notifican y su conciencia cultivada en la aleccionadora mística teológica, intuye su mente poderosa, principios que puedan cohonestar, frenando excesivas ambiciones anhelos de expansión civilizadora y derechos de pueblos ya constituídos, siendo en esta benemérita lid en la que el Padre Vitoria se hizo acreedor al título tan justo como honroso de «Fundador del Derecho Internacional Moderno». En su peroración alaba resuelta y justamente el consecuente criterio jurídico del teólogo insigne, así como también las justas soluciones por él dadas a los diversos problemas político-morales que el «Jus belli» plantea, vistos, especialmente, al través de los aborígenes americanos, tratados y resueltos en su famoso libro «Relecciones de Indios».

Más humano y más justo que su hermano de religión, el tan traído y llevado P. Bartolomé de las Casas, aunque amando entrañablemente a los nativos, amplía sobre el rígido y apriorístico criterio de éste los casos de guerra justa, motivos que para el sevillano se restringen tan sólo al caso concreto y específico de la propagación de nuestra Fe Católica.

Alaba, el disertante, amplía y cumplidamente, la opinión de Vitoria y de sus seguidores dominicos, quienes sobre los títulos tradicionales de los Reyes Católicos y de sus consejeros, los cuales aceptaban como única fuente de dominio legítimo español en América, la bula de Alejandro VI, y los rígidos de Las Casas y de sus seguidores, circunscritos de manera

exclusiva a la propagación del Evangelio, sientan una opinión más exacta y real, al dar preferencia, ante todo, a las realidades naturales y humanas, a las que acompaña, advera y autoriza el título divino de la santidad de nuestra religión.

Estudia y comenta a continuación Diez de la Lastra, breve pero acertadamente. los ocho títulos justos de dominio que España pudo alegar para su admirable gesta de evangelización y de dominio, títulos que responden a los siguientes enunciados:

1.º Sociedad natural y comunicación. 2.º Propagación de la Fe Católica. 3.º Hace referencia al caso en el que, convertidos algunos de los bárbaros al Cristianismo, sus príncipes intentasen, por la fuerza, volverles al estado de idólatras. 4.º Referente a la facultad pontificia de dar un príncipe cristiano a los recientemente convertidos indios. 5.º Se refiere a leyes inhumanas que autorizan a sacrificar inocentes y al cultivo de la antropofagía. 6.º Que se enuncia: ¿Puede el mando obedecer a una verdadera elección? 7.º Por razón de amistad y alianza? y 8.º Que trata y hace referencia al derecho de penetración de España en los nuevos países descubiertos, en el desarrollo de cuyos textos y opiniones resplandece, de un modo indiscutible, la sabiduría y pulcritud de conciencia del dominico insigne.

Cierra el disertante, esta parte que pudiéramos llamar histórico-jurídica de su documentado estudio, afianzándose en su opinión, ya antes manifestada, de que el criterio del insigne dominico burgalés, es notoriamente más ecuánime y más objetivo que el del testarudo Las Casas, ya que estima como absolutamente indispensable para el brillante y humano fin de aquella magna jornada de inmenso amor humano. la presencia en América de un pueblo civilizador cual lo fue España, la que en impulsos de un amor más que humano, liberó a aquellos pueblos del atraso y de la abyección en que hasta entonces vivieron.

En la segunda parte de su disertación, el docto compañero comentó, breve, hábil y ecuánime, la tan debatida y enconada cuestión sostenida entre Vitoria y Burgos sobre en donde nació el Padre Vitoria. En este orden de cosas, rindió merecido y fraterno homenaje a su hermano Gonzalo, feliz descubridor del hecho hoy evidente de la natalidad burgalesa de Fray Francisco de Vitoria y Compludo, dedicando a la vez un merecido elogio a los continuadores de esta feliz empresa de reivindicación histórica en las personas de los señores López Mata, Martínez Burgos, García Rámila y Bruno de San José.

En síntesis, una bella jornada de buen burgalesismo; un aldabonazo más en pro de la insinuación varias veces vertida, de que Burgos está en deuda con el preclaro hijo tantas veces citado, y la afirmación, como resu-

men de lo hasta aquí expresado, de que nuestra Academia cuenta, desde hoy con un obrero más, al que acoge cordial y alborozada, para sumarle a la misión loable de incrementar las glorias burgalesas.

R.

Conferencia del profesor alemán Dr. Georg Gross

Con fecha 26 del pasado octubre y bajo los auspicios de nuestra Institución, disertó este ilustre y tenaz romanista, que desde hace dos años recorre todo el ámbito de la Geografía hispánica, con el loable intento de establecer, sobre sólidas y fehacientes bases, el desarrollo filológico del primitivo Romance Castellano, basado íntegramente en fe documental; habiendo, en pos de tan estimable ideal, consultado una enorme masa de documentación, en busca de orientación veraz y rectilínea, desde los más cuajados archivos estatales y de Corporaciones, hasta los de muchas humildes aldeas e iglesias españolas.

Previa una presentación primorosa y un saludo cordial, ofrendados por nuestro compañero Dr. López Martínez, comprensiva de los recios mericimientos del docto disertante y de la intensa y secular relación que, tanto en el campo del Arte como en el del intercambio económico-comercial, existió entre los pueblos alemán y español; comienza el disertante la lectura, en un castellano cadencioso y pausado que se hace perfectamente inteligible, de un ameno y jugoso trabajo, que encabezado por un muy bello exordio en sentida salutación a nuestra Patria, a sus hombres, costumbres y admirables bellezas, hace a continuación hincapié, recogiendo alusiones del Dr. López Martínez, referentes al evidente intercambio de índole cultural y económica que desde lueños días existió entre ambos pueblos. Ahí tenéis — nos dice sonriente —, como una prueba más de este mi aserto, bella y cierta a la par, que el más logrado coche que Alemania ha lanzado al mercado mundial lleva nombre español, se le llama «el Mercedes».

Entrando de lleno en el nervio de su disertación, nos pinta en frases gráficas, los incidentes de su peregrinar por ciudades, villas y pueblos españoles, en pos de la búsqueda de viejos documentos, en cuyos enrevesados textos el Dr. Gross ha buscado la formación lenta pero continua del glorioso y sonoro Romance Castellano a partir de la primera mitad del siglo XII, formación secular de la que el Fuero Juzgo señala el momento feliz de una culminación afianzada, luego, en los Fueros que a Córdoba y a otras varias ciudades andaluzas otorgó el glorioso Fernan-

do III de Castilla, al devolverlas, al filo de su espada triunfadora, al seno de la unidad Cristiana. Las cancillerías reales de los insignes monarcas que se llamaron Alfonso VII y Alfonso VIII, permiten seguir al través de los textos de documentos a nosotros llegados, el empuje, creciente cada día, de aquel lenguaje que, lenta pero incesantemente, se iba desgajando del cada día menos usado latín vulgar en que tuvo su origen; si bien —dice— la cancillería de Alfonso VIII el de las Navas, pudo significar, en este orden de cosas, alguna regresión, por su tendencia claramente marcada de redactar su documentación en idioma latino. En cambio, en León, donde la romanización no fue tan manifiesta, su dialecto, el leonés, tuvo antes formas típicas y propias de expresión.

Anuncia el Dr. Gross, y habremos de hacer fervientes votos porque tal aserción sea muy pronto un hecho, su intento de publicar un enjundioso estudio a esta histórica empresa pertinente, que seguramente ha de alumbrar hacia horizontes nuevos todo el estudio de la Filología clásica española.

Tras esta disertación amena y erudita, cerró el acto con muy bellas palabras nuestro Director, señor Ibáñez de Aldecoa, quien después de felicitar y agradecer al Dr. Gross por tan provechosa como amena charla, puso especial empeño en hacer resaltar la noble cooperación y aun la asistencia práctica que, en más de una ocasión, ofreció a nuestra Patria el noble y laborioso pueblo alemán.

En suma, una bella jornada cultural, por la que muy cordialmente quiere esta Institución Fernán González ofrendar una merecida expresión de gratitud al sabio Dr. Georg Gross.

I. G.^a R.

BIBLIOGRAFIA

PAPELES POSTUMOS DE MAMBRUNO, de Juan Ruiz Peña.

La última, y ya definitiva, aparición mambrunesca prosigue, en idéntica línea que las anteriores, ofreciendo a los fieles amigos del simpático personaje admirables páginas igualmente henchidas de emoción, de verdad y de poesía. No hay por qué hacer glosas nuevas. Quedan vigentes para los «Papeles póstumos de Mambruno» cuantos juicios se expusieron y cuantas impresiones se comunicaron a los lectores de nuestro «Boletín» sobre las restantes obras de Juan Ruiz Peña realizadas en torno al mismo protagonista. Podemos, no obstante, consignar, como novedad en la técnica con que se ha llevado a feliz término ésta de ahora, la inclusión de ciertos cuadros de naturaleza narrativa, verdaderos aguafuertes, cuyo desgarrado dramatismo interrumpe a veces la esencialidad eminentemente lírica del conjunto. Pero tales notas, aunque no substantivas ni reiteradas, resultan interesantes en extremo y son de gratísima y apasionante lectura.

J. L. G.

MISCELANEA

EL BANCO DE BURGOS, 1863

Entre las efemérides centenarias de la economía española, hemos de reparar en esta de la creación de un Banco emisor en Burgos, hace ahora un siglo, según el Real Decreto de S. M. la Reina Isabel II, dado en Palacio el día 6 de noviembre de 1863, el mismo día, por cierto, en que también se concedía un Banco del mismo estilo a Pamplona, segundo de los Bancos emisores creados en este año de 63. El tercero, aunque primero en el año citado, fue el Banco de Reus, concedido por la Reina a fines de 1862, pero no promulgada su concesión en Diario oficial, la «Gaceta de Madrid», hasta principios del 63. De manera que en este año fueron tres los Bancos emisores creados por el Gobierno: el de Reus y los de Burgos y Pamplona.

Algunos se extrañarán de que hablemos de esta diversidad de Bancos emisores, y es que desde 1856 a 1874, el Banco Central no tuvo el monopolio de emitir billetes, como lo tuvo antes y después de las referidas fechas, que comprende, por tanto, un período de 18 años de pluralidad de institutos emisores en España. Y es que la ley de ordenación bancaria que convirtió el nuevo Banco de San Fernando en Banco de España, autorizaba la creación de otros Bancos emisores locales —uno por cada localidad—, hasta que en 1874 recuperó el monopolio emisor.

Las primeras plazas mercantiles que contaron con Banco emisor, acogiendo a esta Ley del 56, fueron Málaga y Sevilla, y en el año siguiente, Valladolid, Bilbao, Santander y La Coruña; algunos de los cuales han sobrevivido y cumplido su centenario, como los Bancos de Bilbao y Santander; otros de ellos se cerraron o pasaron a convertirse en sucursales del Banco de España, al recuperar éste el monopolio emisor de billetes, en 1874.

Pues bien, en este clima nacional de erección de instituciones bancarias de carácter emisor, acogiéndose a la Ley del 56, tenemos también la iniciativa de un grupo de comerciantes y propietarios de Burgos, que en 1863 solicitó la fundación de un Banco de Burgos, como le fue concedido al mismo tiempo que a Pamplona, según va dicho.

El Ministro de Hacienda, don Victorio Fernández Lascoiti, hizo la propuesta, que pasó por los Consejos de Estado y de Ministros, con informe favorable, hasta llegar a la concesión regia. Esta se hizo a favor de algunos de los encargados de gestionar la fundación de este Banco en Burgos, como fueron los señores don Policarpo Casado, don Francisco Bohigas, don José María Simó, don Roque Iglesias, don Francisco Arquiga, don Marcos Anáiz y don Pedro González Marrón, en nombre de un mayor número de hombres de negocios burgaleses, decididos a aportar sus capitales para la realización de este Banco.

Los Estatutos y Reglamento para la organización y funcionamiento de la Institución fueron aprobados por Real Decreto de fecha 7 de noviembre de 1863, publicados en la «Gaceta de Madrid» del día 30 siguiente. Estos Estatutos y Reglamento eran idénticos a todos estos Bancos emisores, cortados todos por el mismo patrón, a tenor de la legislación bancaria en curso. Únicamente variaban algunos datos particulares.

El capital social escriturado para el Banco de Burgos fue de cuatro millones de reales, representados por 2.000 acciones de a 2.000 reales cada una, según era también normal en este tipo de financiación. Este capital podía ser ampliado, previa autorización oficial.

El artículo primero de los Estatutos, decía: «Con arreglo a la facultad que concede el artículo 4.º de la Ley de 28 de enero de 1856, se establece en Burgos un Banco que se denominará «Banco de Burgos». La duración estipulada para el mismo fue de 25 años, como vemos también en los otros Bancos contemporáneos de Reus y Pamplona.

Las acciones de este Banco de Burgos, como las de los otros, tenían que ser inscritas en dobles registros, de las que se expedían extractos de inscripción como título de propiedad, enajenable por todos los medios, con declaración ante la Administración del Banco.

Las operaciones de que se ocuparía esta Institución serían las comunes a este tipo de instituciones y que van reseñadas en el artículo 7.º, a saber: «El Banco se ocupará en descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos, contratar con el Gobierno y sus dependencias completamente autorizadas, sin quedar nunca en descubierto».

Una operación que no podía hacer, por este tiempo, el Banco emisor, era la de negociar efectos públicos, como también se le prohibía el poseer

otros bienes inmuebles que no fueran los necesarios para su servicio. Estaba previsto que, cuando los beneficios lo permitieran, el Banco de Burgos procuraría tener un edificio propio.

Para el descuento de letras y pagarés era preciso el concurso de tres firmas de conocido abono, una de las cuales, al menos, sería avecindada en Burgos. Los plazos no pasarían de 90 días, lo mismo que para los préstamos hechos a personas abonadas.

Por lo que se refiere a garantías, serían hechas en pasta de oro y plata, efectos de Deuda del Estado o del Tesoro, pero no en acciones del propio Banco ni en bienes inmuebles. Las acciones de sociedades industriales o comerciales sólo se admitirían con autorización Real. La garantía para los préstamos equivaldría a las cuatro quintas partes.

El Banco fijaba mensualmente el premio o tipo de descuento. No se podría hacer anticipos al Tesoro sino con garantía sólida y por un total no superior al capital social. Quedaba prohibido facilitar noticias sobre los fondos de las cuentas corrientes.

Como Banco de emisión, se atendía de modo especial a las emisiones de billetes, que serían al portador, con valores entre 100 y 4.000 reales. No se podría emitir más del triple del capital efectivo, con una reserva metálica de la tercera parte del papel emitido. Los billetes serían de talón, en series numeradas correlativamente, llevando las firmas del Comisario regio, del Gerente y del Cajero, además de las del Secretario y del Tenedor de libros. En un libro especial se irían asentando las emisiones, y el papel y planchas para la confección de esos billetes se guardaría en una caja fuerte con tres llaves. Estos billetes podían canjearse en metálico en la caja del Banco.

Para administrar el Banco en Burgos, la Junta general de accionistas elegiría una Junta de Gobierno compuesta por doce miembros, más otros tres suplentes. El Comisario regio inspeccionaría todo y se le pagaría al año 30.000 reales. Para tener voz y voto en las Juntas generales se precisaba poseer diez acciones como mínimo.

Las operaciones bancarias a realizar, o facultado el banco para hacer, eran las siguientes: descuentos, giros, préstamos, cuentas corrientes y cobranzas, depósitos (metálicos, alhajas, billetes, títulos) y la emisión de billetes, según se ha dicho. El fondo de reserva sería el 10 por 100 del capital efectivo formado por el beneficio líquido de estas operaciones. El interés anual a pagar al capital nunca superaría el 6 por 100.

El Reglamento regulaba, además, el funcionamiento de las Juntas de gobierno y general, del Gerente, de la cartera del Banco, de la caja y arqueos, del Tenedor de libros, Secretario, etc., etc.

¿Llegó este Banco de Burgos a consolidarse? Esta es una incógnita a despejar por la investigación. Aquí únicamente hemos querido dejar constancia de su concesión a la ciudad en 1863.

MANUEL BASAS.

* * *

N. de la R.—Parece cosa cierta que esta entidad bancaria y emisora con tal título de «Banco de Burgos», no llegó a tener efectividad real en nuestra capital. En efecto, la más antigua «Guía de Burgos», debida a la pluma de don Antonio Buitrago y Romero, correspondiente al año 1876, ya que la redactada por don Vicente García y García es anterior a este suceso (1862), al tratar dicho señor Buitrago y Romero de las entidades que en dicha fecha de 1876 ejercitaban en Burgos actividades bancarias, cita las siguientes: 1.º Viuda de Arroyo Revuelta, Cantarranas, 11. 2.º Pablo Bravo, Huerto del Rey, 12. 3.º Goyri y Hermano, Laín Calvo, 12. 4.º Santiago Moral, Cid, 3. 5.º Cayetano Oría, Laín Calvo, 22. 6.º Martín Plaza e Hijo, Isla, 5. 7.º Emilio San Pedro, Duque de la Victoria, 16. 8.º Rico y Gil, Llana de Afuera, 3. 9.º Fernández Villa Hermanos, Laín Calvo, 32.

Años más tarde, sí existió en nuestra ciudad un «Banco de Burgos», fundado precisamente en los albores de la centuria actual. Estuvo sito en la calle del Almirante Bonifaz y fue absorbido, hará una veintena de años, por el Banco Español de Crédito.

ACUERDOS Y NOTICIAS.

Al igual que en años anteriores, el último verano burgalés transcurrió pletórico de las actividades culturales que tan justo renombre y merecida fama han proyectado sobre nuestra ciudad. Roto el fuego con la celebración, durante el mes de julio, de las enseñanzas que, patrocinadas por nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores y bajo la autorizada dirección del profesor de la Universidad granadina Sr. Pita Andrade, mostraron de manera eficiente las excelencias del habla castellana a un selecto grupo de universitarios norteamericanos; se continuó, análoga actividad lingüística, con la celebración, durante el mes de agosto, del LV Curso Hispano-Francés, de tan justo y bien ganado nombre, de cuyas amplias y muy selectas enseñanzas idiomáticas e histórico-culturales se lucraron más de medio millar de alumnos de ambos sexos y muy diversos pueblos, cifra que por sí sola encomia y avalora esta tan veterana empresa de acercamiento espiritual entre hombres y naciones distintas. Como novedad, digna de imparcial loa, se organizó en el correr de los días 15 al 17 de precitado mes, una ejemplar «Andanza medieval», en la que un muy copioso número de alumnos de uno y otro sexo, meritoriamente capitaneado por los profesores señores Martín Santos, Nougé, Tusón y González Marrón, supieron ir hollando, en memorables marchas, las tierras bien famosas de Salas y de Lara por las que transitó en bélicos empeños el gran Fernán González, para rendir, así, delicado homenaje al insigne Caudillo, y conocer a la vez por vista de ojos estos famosos campos que cantó el Romancero.

La ya veterana «Semana Misional», congregó selecta y numerosa reunión eclesiástica que, bajo la autorizada presidencia del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en España, comenzó por rendir merecido homenaje y recuerdo al extinto arzobispo de Burgos Dr. Pérez Platero, creador, alma y orientador de estos loabilísimos certámenes en los que la religión, la misionología y el cultural ambiente, se funden en emotivo y recio maridaje.

No faltó tampoco la ya también añeja actuación de los Cursos del «Instituto Suárez», benemérita institución que, aunque disminuída en su

loable y ejemplar actuación, por lamentables agobios económicos, aun dejaron oír en nuestra capital voces autorizadas que supieron tratar con real maestría, puntos relacionados con las actividades de dicha institución.

Asimismo, en las seculares estancias de ese prócer artístico que es nuestro Arco de Santa María, asiento vivo de la historia de España, fueron también tratados temas diversos del Arte y la Cultura; expuestos con galana dicción por distinguidos miembros de la entidad local conocida por «Amigos de Burgos».

Tales fueron, expuestos en ordenada aunque muy breve síntesis, los más destacados acaecimientos de índole cultural que dieron honra y prez al último verano burgalés.

Nuestro compañero de Academia y Director de este Boletín, señor García Rámila, se ha visto galardonado con el premio establecido por nuestra Excm. Diputación Provincial, encaminado a la exaltación y adecuado recuerdo de la fiesta denominada «Día de la Provincia», que este año correspondió al partido judicial de Miranda de Ebro.

Cordial enhorabuena.

Salió para incorporarse a su nueva misión docente, en Salamanca, nuestro querido compañero de Academia D. Juan Ruiz Peña.

Cariñoso saludo y merecido éxito en su noble función.

Nuestro ilustre compañero, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Demetrio Mansilla Reoyo, ha sido designado Vicario Capitular, S. V. de la archidiócesis burgalesa, huérfana de Prelado desde el fallecimiento del insigne arzobispo Dr. Pérez Platero.

Cordial enhorabuena por esta tan ardua como merecida misión pastoral.

Por hallarse cerrado ya el texto de este número, en el día de su celebración, no hemos podido hacer en él el pertinente y debido comentario de la magistral conferencia que, bajo el patronato de esta Institución, pronunció, con fecha 13 de diciembre, nuestro ilustre compañero de Academia

y eximio medievalista, Excmo. y Rvmo. Dom Fray Justo Pérez de Urbel. Dios mediante la dedicaremos el merecido comentario en el próximo número.

En la sección «Bibliografía», del número 159 de este Boletín, insertamos una amplia, laudatoria y justiciera nota, referente al extenso y documentado estudio que, dedicado al destacado linaje burgalés de los Quintanadueñas, y con el carácter de «tesina», para la obtención de la licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras granadina, había llevado a feliz término la juvenil y ya destacada investigadora burgalesa María Teresa García y Obeso.

Ahondando con tesonero afán en el loable empeño cultural y con el título de «El Deán D. Luis de Quintanadueñas y su correspondencia internacional», ha llevado a término feliz la redacción de un exhaustivo estudio, que presentado con el carácter de «tesis doctoral», fue calificado como sobresaliente por el voto unánime del tribunal examinador.

Cordialísima y merecida enhorabuena a esta juvenil y ya distinguida cultivadora de la historia, así como también gratitud muy sincera, por la luz que a la misma y a la gloria de nuestro viejo Burgos ha sabido llevar con sus aportaciones dignas de imparcial loa.